

## FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

<b>Datos de la asignatura</b>	
Nombre completo	Fisioterapia en Dependencia y Discapacitados Psíquicos
Código	E000007855
Título	<a href="#">Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Pontificia Comillas</a>
Impartido en	Grado en Fisioterapia [Cuarto Curso]
Créditos	3,0 ECTS
Carácter	Optativa (Grado)
Departamento / Área	Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia

<b>Datos del profesorado</b>	
<b>Profesor</b>	
Nombre	David González Mejía
Departamento / Área	Área de Fisioterapia (SR)
Correo electrónico	dgmejia@comillas.edu
<b>Profesor</b>	
Nombre	Jesús Rodríguez Díez
Departamento / Área	Área de Fisioterapia
Correo electrónico	jrdiez@comillas.edu
<b>Profesor</b>	
Nombre	Miguel Ángel Arias Bayona
Departamento / Área	Área de Fisioterapia
Correo electrónico	maabayona@comillas.edu

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

<b>Contextualización de la asignatura</b>	
<b>Aportación al perfil profesional de la titulación</b>	
Conocer las diferentes enfermedades psiquiátricas susceptibles de beneficiarse de un tratamiento fisioterápico con técnicas ya conocidas por el alumno como por técnicas específicas de fisioterapia en salud mental, así como la normativa actual sobre la dependencia en general.	
<b>Prerrequisitos</b>	
Ninguno	
<b>Competencias - Objetivos</b>	

## Competencias

### GENERALES

<b>CG01</b>	Capacidad de análisis y síntesis
<b>CG02</b>	Capacidad de organización y planificación
<b>CG03</b>	Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
<b>CG04</b>	Conocimiento de una lengua extranjera
<b>CG06</b>	Capacidad de gestión de la información
<b>CG07</b>	Resolución de problemas
<b>CG08</b>	Toma de decisiones
<b>CG16</b>	Aprendizaje autónomo
<b>CG17</b>	Adaptación a nuevas situaciones
<b>CG18</b>	Creatividad
<b>CG21</b>	Iniciativa y espíritu emprendedor

### ESPECÍFICAS

<b>CEA27</b>	Mantener una actitud de aprendizaje y mejora
<b>CED04</b>	Conocimientos en Ciencias Clínicas
<b>CED07</b>	Conocimientos sobre la dimensión ética, deontológico y legal
<b>CEP09</b>	Examinar y valorar el estado funcional del paciente/usuario
<b>CEP10</b>	Determinar el diagnóstico de Fisioterapia
<b>CEP11</b>	Diseñar el Plan de Intervención o tratamiento de Fisioterapia
<b>CEP12</b>	Ejecutar, dirigir y coordinar el Plan de Intervención de Fisioterapia
<b>CEP13</b>	Evaluar la evolución de los resultados
<b>CEP14</b>	Elaborar el informe al alta de Fisioterapia
<b>CEP15</b>	Proporcionar una atención eficaz e integral
<b>CEP19</b>	Incorporar la investigación científica y la práctica basada en la evidencia como cultura profesional
<b>CEP21</b>	Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes

## BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

### Contenidos – Bloques Temáticos

#### Módulo 1: Conceptos Generales de la Salud Mental

TEMA 1: Introducción a la Salud Mental.

TEMA 2: Fisioterapia en Salud Mental. Compromiso Profesional y Personal.

#### Módulo 2: Trastornos Salud Mental y Diversidad Funcional.

TEMA 3: Trastornos de la personalidad y Fisioterapia.

TEMA 4: Esquizofrenia y Fisioterapia.

TEMA 5: Trastornos del estado del ánimo y Fisioterapia.

TEMA 6: Ansiedad, trastornos por stress y Fisioterapia.

TEMA 7: Demencias y Alzheimer y Fisioterapia.

TEMA 8: Adicciones, toxicomanías y Fisioterapia.

TEMA 9: Trastornos alimentarios y Fisioterapia.

TEMA 10: Terapia Corporal Basal.

TEMA 11: Discapacidad intelectual con alteraciones motrices y Fisioterapia.

TEMA 12: Discapacidad intelectual con trastornos de conducta y Fisioterapia.

TEMA 13: Familia, Salud Mental y Estigmatización de los trastornos.

TEMA 14: San Juan de Dios y el Cuidado de las Atenciones en Salud Mental.

TEMA 15: Ley de la dependencia en Fisioterapia.

## METODOLOGÍA DOCENTE

### Aspectos metodológicos generales de la asignatura

Las *clases teóricas* consisten en sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de contenidos con presentaciones realizadas por el profesor o por los propios estudiantes. Tienen como objeto la explicación de conceptos, enfoques y fenómenos propios de la asignatura. Competencias genéricas: CG3, CG14. Competencias específicas: CED3, CED4, CEP8, CEP9/10, CEP13, CEP17, CEP18, CEA29, CEA33/34.

Los *seminarios, talleres, actividades grupales de trabajo dirigido* son sesiones presenciales de tipo monográfico supervisadas por el profesor o un experto en las que el estudiante se convierte en el motor principal de la clase. El objetivo es que contraste a través de una serie de actividades los conocimientos que le permitan interpretar la realidad social, y las situaciones objeto de intervención profesional. Competencias genéricas: CG3, CG15. Competencias específicas: CED3, CED4, CEP8, CEP18, CEA29, CEA33/34, CEA35.

Las *actividades de tutoría* consisten en tiempos de seguimiento realizados por el profesor con el objetivo de acompañar el aprendizaje del estudiante, revisando contenidos y materiales presentados en las clases, y aclarando dudas en el desarrollo del trabajo autónomo del estudiante. Pueden ser horas de tutoría personal o grupal. Competencias genéricas: CG3, CG15, CG22. Competencias específicas: CED3, CED4, CEP8, CEP10, CEP18, CEA29.

El *trabajo autónomo* del estudiante incluye principalmente actividades de estudio y trabajo individual o grupal, tanto para la preparación individual de exámenes, trabajos, lecturas, etc., como para la preparación en grupo de seminarios, lecturas, trabajos de investigación, etc., cuyo fin es la exposición en clase o la realización de trabajos grupales propios de la asignatura. Competencias genéricas: CG1, CG2, CG6, CG12, CG16. Competencias específicas: CED3, CED4, CEP18, CEA29.

### Metodología Presencial: Actividades

**Se incorporará virtualización en modo bimodal simultáneo en todas las clases en las que no se pueda asegurar presencialidad al 100% durante el curso 2020/21**

- Clases magistrales con posibilidad de pequeñas intervenciones y discusiones en el aula.
- Seminarios y actividades de trabajo dirigido que se realizarán tras finalizar determinados temas de la asignatura.
- Exposiciones individuales o en equipo en el aula de diferentes temas relacionados con el temario.
- Clases prácticas a través de metodología activa en habilidades y simulación.
- Tutorías donde el profesor resolverá las dudas que se presenten a los alumnos, a través de la web

### Metodología No presencial: Actividades

- Trabajo autónomo del estudiante, donde realizará análisis y asimilación de los contenidos de la materia.
- Preparación y resolución de cuestiones relativas a las prácticas, consulta bibliográfica.
- Tutorías no presenciales (on line), donde se resolverán dudas que se presenten a los alumnos, a través de la web.

## RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

<b>HORAS PRESENCIALES</b>
<b>HORAS NO PRESENCIALES</b>
<b>CRÉDITOS ECTS: 3,0 (0 horas)</b>

### EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El uso de IA para crear trabajos completos o partes relevantes, sin citar la fuente o la herramienta o sin estar permitido expresamente en la descripción del trabajo, será considerado plagio y regulado conforme al Reglamento General de la Universidad.

Actividades de evaluación	Criterios de evaluación	Peso

Examen de contenidos teórico-prácticos	Evaluación a través de prueba escrita con preguntas test, y/o cortas y/o casos y problemas	60 %
Actividades dirigidas, resolución de casos y problemas en el aula y fuera del aula, controles de conocimiento así como actividades durante las clases como exposiciones en grupo de diferentes temas	Resolver adecuadamente los diferentes casos y problemas propuestos por el profesorado según lo desarrollado en el aula. Así como presentar mediante exposición oral las dinámicas solicitadas durante el curso. En cada trabajo se analizará: Presentación / exposición en clase. Análisis y síntesis Estructura Calidad de la documentación Originalidad. Ortografía y presentación	40 %

## Calificaciones

ACLARACIONES:

El Artículo 168 del Reglamento General de la Universidad Pontifica Comillas, recoge las disposiciones en materia de infracciones del alumnado, desde las más leves a las más graves y las sanciones. En el apartado A &2. e) y j) se considera falta grave, las acciones tendentes a falsear y/o defraudar en los sistemas de evaluación y el mal uso o uso indebido de herramientas o recursos informáticos. En el apartado B & 4) y 5) se pueden consultar las sanciones correspondientes.

*"El uso de IA para crear trabajos completos o partes relevantes, sin citar la fuente o la herramienta o sin estar permitido expresamente en la descripción del trabajo, será considerado plagio y regulado conforme al Reglamento General de la Universidad".*

Convocatoria Ordinaria:

En el caso de no obtener una calificación mínima de 5 en cada uno de los bloques el alumno se deberá presentar a la convocatoria extraordinaria del bloque no superado. En el caso de desear presentarse a subir nota de alguno de los bloques, este podrá hacerlo con la consecuencia de poder subir o bajar su calificación y teniendo en cuenta que cuando no se haya superado, al menos, uno de los Bloques todo alumno obtendrá una calificación de "Suspensos" en la convocatoria Ordinaria-Extraordinaria.

El Bloque C: Será evaluado calculando la media aritmética de las notas obtenidas de las actividades que el profesor haya llevado a cabo durante el desarrollo de la asignatura.

Convocatoria Extraordinaria:

Los criterios de evaluación serán los mismos que en la convocatoria ordinaria. Se guardarán las notas de los sistemas de evaluación continuada, el profesor podrá proponer la realización de actividades no realizadas o suspensas en la convocatoria ordinaria.

Alumnos con escolaridad cumplida

Aquellos alumnos con la escolaridad cumplida no tendrán que asistir a las clases y serán evaluados siguiendo los mismos criterios que en la convocatoria ordinaria. Si la superación de la asignatura requiere la realización de actividades presenciales de evaluación, el profesor podrá optar por proponer a los alumnos procedimientos de evaluación alternativos. En ningún caso el sistema alternativo puede reducirse a la realización de un examen, ya que debe asegurar que el alumno alcanza los mismos resultados de aprendizaje previstos en la Guía Docente para el resto de los alumnos.

Normativa sobre la pérdida de escolaridad

1. La inasistencia, **no justificada**, a más de un tercio de las clases presenciales totales tendrá como consecuencia la **imposibilidad de presentarse a examen de la asignatura en la convocatoria ordinaria y extraordinaria** del curso académico.

El alumno deberá matricularse nuevamente de la asignatura en el siguiente curso académico.

1. En caso de inasistencia a más de un 30% y menos de un 40% de las clases presenciales totales, por **causa debidamente justificada** (capítulo IV, art. 11.4 Normas académicas EUEF" SJD"), el alumno podrá recuperar la posibilidad de presentarse a examen de la asignatura en la convocatoria **ordinaria**.

- Condiciones para recuperar la posibilidad de presentarse a examen en convocatoria **ordinaria**:

Presentar Un trabajo inédito de revisión sobre un tema elegido por el profesor con una extensión de 20 páginas a 1 sola cara, con un interlineado de 1,25 y letra 12 (Calibri o similar) y márgenes estándar word. En formato papel y digital en Word o PDF. Al menos 10 referencias bibliográficas, citadas en formato Vancouver o similar y que NO sean Páginas Webs.

## BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

### Bibliografía Básica

- Valverde, M.D., Flórez, M., Sánchez, I. Escalas de actividades de la vida diaria. IMSERSO. Colección Rehabilitación, 28; 1994.
- Capítulo de libro: Querejeta González M. Discapacidad/dependencia unificación de criterios de valoración y clasificación. Madrid.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; 2004

- Apuntes: Intranet

### Bibliografía Complementaria

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. (Boletín Oficial del Estado, número 299, de 15/12/06).
- Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. (Boletín Oficial del Estado, número 42, de 18/02/2011).
- Organización Mundial de la Salud (2001): Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. CIE, Ginebra. Aprobación de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). (Resolución 54/21. De la 54 Asamblea Mundial de la Salud, 22/5/01).
- Ley de la dependencia 39/2006 14 Diciembre. Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia en España.